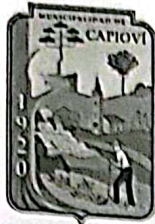


“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióvi, Misiones, 03 de Marzo del 2022.-

ORDENANZA Nº 002/2022:

PROYECTO: presentado por los Concejales Oscar Mario Vogt, Verónica Alicia Esquivel, Raúl Feliciano Vogel y Mirta Susana Vogel;

VISTO: la necesidad de reglamentar la circulación vehicular, conforme a la creciente demanda del tránsito y la seguridad vial;

CONSIDERANDO: QUE; tanto la calle Paraná como la Avenida San Alberto cuentan con doble sentido de circulación.


QUE, por ser importantes vías de comunicación entre distintos barrios, en la intersección de ambas confluyen gran número de vehículos.


QUE, sumado a esto las características del trazado de la calle Paraná, dificultan la visión de los conductores que por allí transitan.

QUE, es necesario tomar medidas para reducir los riesgos que la situación conlleva.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad
y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones





ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE, el sentido Oeste – Este como único para la circulación vehicular en la calle Paraná entre Avenida Los Próceres y Avenida San Alberto de la localidad de Capióví.-

ARTÍCULO 2º: INCORPÓRASE, a la presente y forme parte de la misma como “ANEXO I” el plano que se acompaña.-

ARTÍCULO 3º: ADÓPTESE, un plazo de 30 días desde la promulgación de la presente para la concientización de los automovilistas y/o motociclistas.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-


Marfa Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví



MUNICIPIO DE CAPIÓVI

SENTIDO DE CIRCULACIÓN CALLE PARANÁ

DIBUJÓ: **M.M.O. SERGIO R. DAVALOS**

FECHA: FEBRERO DE 2022

01